ACTA III DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA Y FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

EXPEDIENTE: M18/C0002592

Asistentes:

- Ignacio Sánchez Palazón, Director Económico y Administración, en calidad de presidente.
- Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, que actúa como vocal.
- Antonio Angulo Ortiz, Control Financiero Permanente, que actúa como vocal.
- Rafael Villareal Gallego Largo, Jefe de Área de Producción, que actúa como vocal.
- Jesús Martín, Jefe de Área de Infraestructuras, que actúa como vocal.
- Clara Barquín Sanz, Titulada Superior de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, que actúa como secretaria.

En Sevilla, a 30 de mayo de 2019, siendo las 12.30horas.

Se reúne la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de: suministro de agua embotellada y fuentes de abastecimiento, al objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos de aptitud para ser adjudicatario de la entidad VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.

En primer lugar, se comprueba por parte de la mesa de contratación que el requerimiento de la documentación acreditativa previa relacionada en la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares se publica en fecha 24 de mayo de 2019 con número de registro RE1901290, otorgando al licitador un plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación. En fecha 24 de mayo de 2019 con número de registro RE1905451 y en fecha 27 de mayo con número de registro RE1905691 tiene entrada respuesta al requerimiento. Asimismo, en el día 29 de mayo de 2019 se recibe en este órgano de contratación documentación adicional en respuesta al requerimiento mediante tres correos electrónicos con número de registro RE1905780 por lo que queda acreditado que ésta se aporta dentro del plazo conferido al efecto.

A continuación se procede al examen de la documentación aportada, comprobando que:

- Se contiene justificante de la solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público donde constan los datos de la entidad relativas a su forma jurídica, constitución e inscripción en el Registro Mercantil de Sevilla junto con la declaración responsable relativa a la vigencia de los datos anotados en el registro de licitadores.

  Al aportar solicitud y no certificado, la mesa obtiene el certificado de inscripción de VIVA AQUA SERVICE, S.A, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público del que se deduce que la entidad está válidamente constituida y que su objeto social abarca todas las prestaciones objeto del contrato.

- Aporta DNI de D. Javier Moreno Moreno junto con la escritura de su apoderamiento de 21 de abril de 2016 otorgada ante el notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, D. Ángel López-Amo Calatayud bajo el número 623 de su protocolo, por la que se le otorgan poderes solidarios suficientes para presentar ofertas y celebrar contratos derivados de expedientes de contratación pública. El poder consta inscrito en el Registro Mercantil de Valencia.

- Aporta declaración responsable donde se hace constar la cifra de negocios de los ejercicios 2016, 2017 y 2018 y Cuentas Anuales relativas al ejercicio 2017 donde consta la cifra de negocios del referido ejercicio y del anterior. De la documentación aportada se puede comprobar que la entidad reúne la solvencia económica suficiente.

- Se contiene declaración indicando relación de los principales suministros realizados en los últimos tres años de la que se extrae que el licitador cuenta con la solvencia técnica exigida.

- En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aporta:

- Certificado positivo y en vigor acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Certificado en vigor de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.
- Certificado positivo y en vigor que acredita que el licitador no aparece como titular de deudas de naturaleza tributario en periodo ejecutivo a cargo respecto a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

- Por lo que respecta al Impuesto sobre Actividades Económicas:

- Certificado relativo a estar dado de alta en los epígrafes correspondientes del Impuesto sobre Actividades Económicas, acompañado de la declaración de no haber causada baja en el impuesto y recibos de pago.

- Acompaña un certificado de empresa en el que consta el número global de personas trabajadoras de plantilla así como el número de personas trabajadoras con discapacidad y señala haber optado por el cumplimiento de medidas alternativas previstas legalmente y declaración en la que se indica las medidas adoptadas consistentes en la contratación de personal a través de centro especial de empleo. A tal efecto, la entidad aporta resolución del Servicio de Seguimiento de la Gestión y Apoyo al Empleo de Personas con Discapacidad del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en el que se estima la solicitud de excepcionalidad relativo las medidas alternativas al cumplimiento de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad y autoriza la contratación con centros especiales de empleo. La mesa comprueba que la declaración de excepcionalidad está en vigor.

- Aporta declaración sobre la promoción de la igualdad donde hace que constar que desarrolla medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades tales como medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la elaboración y aplicación de un plan de igualdad. A tal efecto, acredita la elaboración, aplicación y vigencia del plan aportando copia de acta de seguimiento del plan en vigor.

- Solicitud de retención de la garantía sobre la factura equivalente por importe de 818,40€ (5% del presupuesto máximo de licitación excluido el IVA).

- Certificado de seguro de responsabilidad civil de 21 de mayo de 2019 y recibo acreditativo del pago.

Y sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión dando por acreditados los requisitos previos de aptitud siendo las 12.40 horas.